

JOSÉ CARLOS SÁNCHEZ PROYECTOS Y REFORMAS, S. L.

Auto de insolvencia

D. Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago Saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 100/05, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Alfonso Membrilla Santos y D. Daniel Membrilla Requena contra José Carlos Sánchez Proyectos y Reformas S.L. se ha dictado auto de fecha 8/2/06, que contiene la siguiente parte dispositiva: a) Declarar a la ejecutada, en situación de insolvencia total por importe de 6.003,11 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al «Boletín Oficial del Registro Mercantil» a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 22 de marzo de 2006.—D. Fernando Benítez Benítez, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid.—19.716.

JOYERÍA Y PLATERÍA DE GUERNICA, S. A. (Sociedad absorbente)

CUBIERTOS DALIA, S. A.

MENESES ORFEBRES, S. A.

(Sociedades absorbidas)

Las juntas de accionistas de Joyería y Platería de Guernica, Sociedad Anónima, Cubiertos Dalia, Sociedad Anónima y Meneses Orfebres, Sociedad Anónima, en sus reuniones celebradas el día 10 de abril de 2006, han aprobado la fusión por absorción de Joyería y Platería de Guernica, Sociedad Anónima como sociedad absorbente, y Cubiertos Dalia, Sociedad Anónima y Meneses Orfebres, Sociedad Anónima como sociedades absorbidas, con extinción por disolución sin liquidación de éstas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

La fusión se aprobó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Bizkaia el día cuatro de abril de dos mil seis. Se anuncia de conformidad con lo señalado en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 243 de la misma Ley, el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Gernika, 10 de abril de 2006.—Presidente del Consejo de Administración, Enrique Ibisate López de Aguilera.—19.317.

2.ª 25-4-2006

JUNIO 99, SICAV, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Goya, número 6, de Madrid, el día 29 de mayo de 2006, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, o en los mismos lugar y hora, del siguiente día, 30 de mayo de 2006, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión, correspondientes al Ejercicio de 2005, así como de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Aplicación de resultados.

Tercero.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Cuarto.—Auditores de Cuentas de la Sociedad. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Quinto.—Sustitución de la Entidad Gestora de los Activos Sociales.

Sexto.—Traslado del domicilio social y consecuente modificación del artículo 3 de los Estatutos Sociales.

Séptimo.—Ratificación del acuerdo adoptado en la Junta General Ordinaria de 29 de Mayo de 2004, referente a la solicitud de exclusión de cotización oficial en Bolsa de las acciones de la Sociedad.

Octavo.—Adopción, en su caso, de un acuerdo sobre la incorporación de las acciones de la Sociedad al Mercado Alternativo Bursátil (MAB).

Noveno.—Modificación y adaptación de los Estatutos Sociales al modelo normalizado de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a la Legislación vigente.

Décimo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Undécimo.—Autorización para la realización de operaciones vinculadas, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 67 de la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva.

Duodécimo.—Ruegos y preguntas.

Decimotercero.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta.

Se recuerda a los Señores Accionistas el derecho de asistencia que podrán ejercitar de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación vigente aplicable.

Igualmente se hace constar el derecho de los Accionistas a examinar en el domicilio social u obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el Informe sobre la misma, así como el Informe del Auditor de Cuentas.

Se prevé la celebración de la Junta, en segunda convocatoria, el día 30 de Mayo de 2006.

Madrid, 21 de abril de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Enrique Fernández Sánchez. 21.122.

KIPA INVESTMENT, SICAV SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle María de Molina 4, 4.ª planta, el día 31 de mayo de 2006, a las 9:00 horas en primera convocatoria, o el siguiente día, 1 de junio de 2006, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, e Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio 2005.

Segundo.—Examen y, en su caso aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos consejeros.

Quinto.—Reelección o revocación y nombramiento, en su caso, de nuevos Auditores.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Autorización de las operaciones previstas en el Artículo 67 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.—Ratificación del acuerdo adoptado en la Junta General Ordinaria de 2004, referente a la solicitud de

exclusión de cotización oficial de las acciones de la Sociedad de la Bolsa o Bolsas de Valores correspondientes. Ratificación, o adopción, en su caso, de un nuevo acuerdo sobre la incorporación de las acciones de la Sociedad al Mercado Alternativo Bursátil (MAB).

Noveno.—Modificación y nueva redacción total de los Estatutos Sociales con el fin de adaptarlos a la vigente Ley de Instituciones de Inversión Colectiva 35/2003, de 4 de noviembre; a su Reglamento de desarrollo, Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre, y a las modificaciones introducidas en la Ley de Sociedades Anónimas por la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, sobre la Sociedad Anónima Europea domiciliada en España, en base al modelo normalizado publicado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Derogación íntegra de los Estatutos Sociales actualmente vigentes.

Décimo.—Delegación de Facultades.

Undécimo.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe del Auditor de Cuentas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, a 19 de abril de 2006.—Secretario del Consejo de Administración, Fernando Rodríguez-Arias Delgado.—20.197.

LABORATORI DR. VIDAL-GENERAL LAB, S. L. (Sociedad absorbente)

SEMECTIR, S. L.
Unipersonal

CENTRE MÈDIC CAMBRILS, S. L.
Unipersonal

LABORATORI M.T. ESCOFET, S. L.
Unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción impropia

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que las Juntas Generales Universales de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas en fecha 24 de marzo de 2006, aprobaron por unanimidad la fusión de las cuatro compañías, mediante absorción por parte de la compañía Laboratori Dr. Vidal-General Lab, Sociedad Limitada, de las compañías Semectir, Sociedad Limitada Unipersonal, Centre Mèdic Cambrils, Sociedad Limitada Unipersonal y Laboratori M.T. Escofet, Sociedad Limitada Unipersonal, todas ellas inscritas en el Registro Mercantil de Tarragona, sobre la base de los balances cerrados en fecha 31 de diciembre de 2005, aprobados por las Juntas, de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el mencionado Registro Mercantil, el cual fue también aprobado por unanimidad por las Juntas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades en el plazo de un mes y en los términos

establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tarragona (error data), 19 de abril de 2006.—Los administradores de las sociedades fusionadas. Don Jorge Vidal Pedrol, don Jesús M.ª Martínez Larrañaga, don Albert Sumarroca Claverol, don José Ignacio Hornos Vila, don Miquel Àngel Arboledas Martínez.—20.548.

1.ª 25-4-2006

LABORATORIOS LESVI, S. L.
Unipersonal
(Sociedad escindida parcialmente)

INVENT FARMA, S. L.
Unipersonal
(Sociedad beneficiaria existente)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que los socios únicos de Laboratorios Lesvi, Sociedad Limitada Unipersonal e Invent Farma, Sociedad Limitada Unipersonal en sesiones celebradas en sus respectivos domicilios sociales el 11 de Abril de 2006, han decidido la escisión parcial de Laboratorios Lesvi, Sociedad Limitada Unipersonal, por segregación de una parte de su patrimonio, sin extinguirse y con traspaso en bloque de los elementos de activo y pasivo asignados a dicha parte que consiste en una unidad económica de actividad de administración, contabilidad, gestión y recursos humanos, cuya beneficiaria es la sociedad ya existente denominada Invent Farma, Sociedad Limitada Unipersonal, que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones del patrimonio escindido, de conformidad con lo dispuesto en el Proyecto de Escisión Parcial depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 10 de Abril de 2006 y con el Balance de Escisión cerrado a 31 de Diciembre de 2005. Asimismo se hace constar que, para realizar la escisión parcial de Laboratorios Lesvi, Sociedad Limitada Unipersonal por segregación de la citada parte, ésta ha acordado reducir su capital en 153.255 euros, amortizando 5.100 participaciones sociales y quedando establecido su capital en 10.149.928,40 euros.

Se hace constar, de acuerdo con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los socios y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión en el domicilio de la sociedad escindida. Así como el derecho de oposición de los acreedores de la sociedad escindida, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, de acuerdo con el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 12 de abril de 2006.—El representante físico de Invent Farma, Sociedad Limitada Unipersonal, administradora única de Laboratorios Lesvi, Sociedad Limitada Unipersonal, José Luis Malagariga Guerrero. La Secretaría del Consejo de Administración de Invent Farma, Sociedad Limitada Unipersonal, Ester Escrivá de Romaní Giró.—19.813.

2.ª 25-4-2006

LA BOREAL MÉDICA
DE SEGUROS, S. A.

Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de La Boreal Médica de Seguros, S.A., se convoca a Junta General Ordinaria de Señores Accionistas para el día 5 de junio de 2006, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, para el día 6 de junio de 2006, a la misma hora, a celebrar en el domicilio social sito en calle Provenza, 360 de Barcelona, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de la Gestión Social, Memoria, Balances, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de Gestión del año económico de 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta del Consejo de Administración sobre la aplicación de resultados.

Tercero.—Renovación Auditor.

Cuarto.—Delegación de facultades para comparecer y llevar a público los acuerdos de la Junta.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, según lo previsto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los requisitos para la asistencia a la Junta, o para la posible representación en ella, serán los establecidos en los artículos 19 y 20 de los Estatutos Sociales.

Barcelona, 20 de abril de 2005.—Secretario Consejo Administración. D. Sebastián Camins Talavera.—21.066.

LA CUCHILLERÍA DE TARAMUNDI, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la mercantil «La Cuchillería de Taramundi, S.A.», adoptado en la reunión de fecha 29 de marzo de 2006 y, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 12 y 13 de los Estatutos Sociales de la compañía, se convoca a los Sres. Accionistas a la Junta General Ordinaria a celebrar en el Ayuntamiento de Taramundi, Taramundi (Asturias), en primera y única convocatoria, el día 1 de junio de 2006 a las 12.00 horas, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Presidente del ejercicio 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2005, así como de la gestión social durante aquel ejercicio.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de la aplicación del resultado del ejercicio 2005.

Cuarto.—Otros asuntos.

Quinto.—Otorgamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Aprobación del acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas o designación de dos interventores al efecto.

A partir del momento de la recepción de la presente convocatoria por todos los accionistas, en los respectivos domicilios señalados por los mismos, podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Tendrá derecho de asistencia a la Junta todo socio que, con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la reunión, tenga inscritas a su nombre una o más acciones en el libro-registro de acciones nominativas. Para el ejercicio de los derechos de asistencia y voto, será lícita la agrupación de acciones.

Taramundi, 29 de marzo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración. Ayuntamiento de Taramundi, representado por la Sra. Alcaldesa doña María Celia Prieto Cotarelo.—20.203.

LA FARGA LACAMBRA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad parcialmente escindida)

CORPORACIÓN METALÚRGICA
CATALANA, S. L.
(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 254 y 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios de las citadas sociedades, después de aprobar tanto el Balance de escisión como el proyecto de escisión parcial, han decidido y

acordado, respectivamente, el 10 de abril de 2006, aprobar la escisión parcial de La Farga Lacambra, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, que constituye una unidad económica, consistente en la participación financiera que ostenta en la sociedad mercantil «Tubo Técnico Europeo, Sociedad Limitada», y traspaso en bloque de lo segregado a su accionista único, Corporación Metalúrgica Catalana, Sociedad Limitada, todo ello con subsistencia de la sociedad parcialmente escindida, adquiriendo la sociedad beneficiaria todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión formulado y suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes el 13 de marzo de 2006 y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, el día 27 de marzo de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión.

Asimismo, los acreedores de las sociedades indicadas podrán oponerse a la escisión parcial en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión. Se hace constar que no existen obligacionistas ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones en ninguna de las sociedades participantes en la escisión.

Masías de Voltregá, 10 de abril de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de La Farga Lacambra, S. A., sociedad unipersonal (sociedad escindida), Ignacio Castejón Laporta, y de Corporación Metalúrgica Catalana, S. L. (sociedad beneficiaria), Fernando Fisas Armenogol.—20.540.

1.ª 25-4-2006

LES FEIXES, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la sociedad «Les Feixes, S. A.», que se celebrará en el Restaurante Can Dijous, situado en el Passatge Parés, s/n, de Sant Hipòlit de Voltregà, en primera convocatoria, el día 9 de junio de 2006, a las veinte horas, y, en su caso, al día siguiente a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2005, así como de la gestión del Consejo de Administración durante el mismo período.

Segundo.—Retribución del Consejo de Administración.

Tercero.—Traslado de domicilio social, y nueva redacción del artículo 6.º de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Aprobación del Acta de la Junta, o en su caso, nombramiento de Interventores para ello.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista puede obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Sant Hipòlit de Voltregà, 7 de abril de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Joan Baucells Pujol.—19.710.

LÍNEA ANETO, S. L.
CREACIONES DE CALZADO
PAMIR, S. L.

Edicto-insolvencia

Doña María Isabel Martínez Berenguer, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Alicante,

Hago saber: Que en el procedimiento de este Juzgado con el número 335-05 al 338-05, en trámite de eje-